CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI-52: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
Versión 08

Apartadó,

Señor(a)
NEHIR MENA MORENO
C.C. 71.988.453 Turbo - Antioquia.

Asunto: Invitación a Presentar Oferta.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-, atendiendo la modalidad de contratación directa, está interesada en adquirir mediante la prestación de servicios, que más adelante se relacionan; para cuyos efectos y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se cursa la presente solicitud de oferta.

En caso en que usted esté interesado en atender la prestación de los servicios requeridos, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información básica:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para realización de muestreo y análisis fisicoquímico de las muestras de aguas que ingresan al laboratorio.

2. PERFIL

- Estudio: Ecólogo o afín.
- Experiencia en muestreo de aguas de 12 meses.
- Debido a la naturaleza de las actividades a realizar, debe estar inscrito en ARL nivel 3 como "Trabajador Independiente Voluntario" durante la duración del contrato.

3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El laboratorio de aguas se encuentra ubicado en la sede Tulenapa (ICA) y presta el servicio de análisis y muestreo de aguas no solo a los planes, programas y proyectos; sino también a los particulares que solicitan el servicio. Se encuentra ubicado dentro de la estructura de la Corporación como un proceso de apoyo, creado para generar información ambiental que permita conocer el estado del recurso hídrico de la jurisdicción, orientado a prestar un soporte a los programas y proyectos corporativos y a

brindar un servicio a la comunidad en general, en la caracterización fisicoquímica y microbiológica de la matriz agua para determinar el estado y calidad de las diferentes fuentes hídricas.

Actualmente el Laboratorio presta el servicio de análisis y muestreos del recurso hídrico en diferentes matrices: agua potable, residual, recreacional, subterránea, superficial, lavado de frutas, aguas lluvias, marina, entre otras. Para ello se tienen las siguientes acreditaciones, certificaciones y autorizaciones, en el marco de la Acreditación en la NTC ISO17025:2017 y los requerimientos de los usuarios internos y externos.

- Programa PICCAP del Ministerio de la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud como laboratorio de análisis de agua potable.
- Certificación ISO 9001.
- Resolución 504 del 2020.

De acuerdo a la oferta D-7.1-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS", se tienen implementado 122 parámetros que son ofrecidos a usuarios internos y externos.

Para la realización de los parámetros que se encuentran en la oferta de servicios del Laboratorio se requieren analistas con formación en química, biología, ingeniera química, o áreas a fines con experiencia y conocimiento en la realización de análisis fisicoquímicos y biológicos de aguas.

Para el año 2024 de acuerdo con las muestras ingresadas de usuarios internos y externos y en el marco del contrato establecido con Aguas Regionales, cuyo objeto es Prestación de servicio de laboratorio para la toma y análisis de agua cruda y potable en los sistemas operados por Aguas Regionales EPM SA ESP, se recepcionaron alrededor de 5000 muestras.

El Laboratorio recibe alrededor de 300 muestras mensuales correspondientes a usuarios externos e internos, lo que se ve reflejado en 1500 análisis, asignados al área fisicoquímica y microbiológica, análisis que se incrementan si los proyectos corporativos programan monitoreo, alcanzando una cifra de casi 2500 análisis mensuales.

Adicional a los usuarios internos, el Laboratorio cuenta con importantes usuarios externos que solicitan los servicios del Laboratorio de manera permanente:

- Corrugados del Darién
- Banacol
- Uniban
- Optima SA ESP
- Bananeras de Uraba
- Agrícola SaraPalma

En el marco de las actividades programadas en el PAC 2024, se debe sostener la acreditación del laboratorio con el fin de mejorar y sostener la oferta de servicios en la región, continuando con el alto posicionamiento en la zona; para ello es indispensable adquirir mano de obra calificada.

De manera periódica, los usuarios hacen seguimientos de sus aguas residuales y vertimientos, generando una serie de información que permiten evaluar las condiciones ambientales del recurso hídrico, así mismo, la corporación realiza los programas de

monitoreos a las aguas superficiales, subterráneas y marinas por temporadas para la identificación de posibles picos contaminantes que se puedan derivar de los vertimientos regionales o cambio climático en toda su jurisdicción fortaleciendo nuestra base de datos y favoreciendo la toma de decisiones. Todas estas muestras llegan al Laboratorio de Aguas de CORPOURABA. Se tiene identificado un estimado del 25% de las muestras que ingresan al laboratorio tienen que ver directamente con aguas residuales correspondientes a vertimientos y/o a los monitoreos esto es crucial para garantizar la calidad y seguridad del recurso hídrico, esencial para la vida y diversas actividades humanas. A través de estos análisis, es posible detectar la presencia de contaminantes, como metales pesados, pesticidas, y otras sustancias nocivas, que pueden afectar la salud humana y los ecosistemas. Además, el monitoreo permite evaluar la efectividad de las políticas de gestión ambiental y tomar decisiones informadas para la protección y conservación del agua. Esto es fundamental no solo para el consumo humano, sino también para la agricultura, la industria y la preservación de la biodiversidad acuática.

Red de monitoreo de agua superficial

Se tienen contemplados un total de 147 puntos de monitoreo, en los cuales se tienen en cuenta los puntos de la sentencia de Atrato. Todas las estaciones se encuentran distribuidas en 19 municipios de la jurisdicción; la distribución de estaciones por territorial y municipio es la siguiente.

Tabla 1. Puntos de monitoreo por Territorial

Territorial	Número de Estaciones
Caribe	18
Centro	62
Nutibara	48
Urrao	7
Atrato	12
Total	**147**

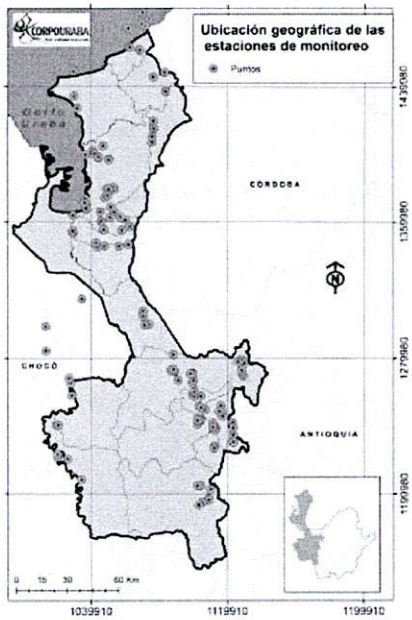


Ilustración 1. Puntos de monitoreo CAS

Se hace necesario fortalecer el área de fisicoquímica en el análisis de las diferentes matrices incluyendo los derivados de tasas ambientales y monitoreos corporativos debido a la alta cantidad de muestras que entran al Laboratorio. Debido a que el laboratorio se encuentra sin el 50% de su personal de trabajo, se hace necesario gestionar de manera oportuna esta solicitud para poder dar cumplimiento a las actividades contractuales del laboratorio.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar análisis fisicoquímicos y biológicos asignados de las muestras de agua que ingresan al laboratorio, para las diferentes matrices: superficial, subterránea, residual, recreacional, lavado de frutas, lluvias, marina y demás, de acuerdo a las metodologías establecidas por el laboratorio.

2. Verificación y/o validación, implementación y/o revisión de parámetros fisicoquímicos y biológicos asignados por la coordinación técnica y/o de calidad o jefe de área del Laboratorio.

3. Cumplir con los tiempos de análisis y controles de calidad de acuerdo a lo estipulado en el SGC.

4. Ingresar, actualizar y revisar la información en el Software de Laboratorio, cada que realice un lote de muestras de los parámetros que tiene a su cargo.

5. Realizar actualización y cambios documentales que apliquen conforme lo establece el SGC y las observaciones generadas en las diferentes auditorias.

6. Apoyar activamente el sistema de calidad del laboratorio implementado bajo la norma 17025:2017 mediante la gestión documental del SGC que se le sea asignada con el objeto del sostenimiento de la acreditación.

7. Llevar los registros actualizados de los diferentes formatos (cartas de control, registros primarios, entre otros) que se tienen implementados en el sistema de calidad, de acuerdo a los procedimientos del laboratorio.

8. Mantener limpio y en orden el lugar donde desarrolla las pruebas y los elementos de trabajo utilizados.

9. Realizar todos los muestreos que se le sean asignados por el laboratorio bajo el sistema de gestión de calidad. Apoyo a la digestión de las muestras.

10. Mantener la más estricta confidencialidad e imparcialidad de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades contractuales.

11. El contratista asumirá los equipos de cómputo que requiera para la ejecución de sus actividades.

12. Mantener limpio, en buen estado y calibrados los equipos utilizados en campo, el contratista responderá por el arreglo de algún equipo averiado donde se evidencie el mal uso o mal almacenamiento del mismo.

13. Presentar informe de actividades mensual.

14. Presentar, previo a los pagos, las constancias de cancelación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

	Actividad	Meta o producto
1	Realizar análisis de las muestras de agua que ingresan al laboratorio, para las diferentes matrices: Potable, superficial, subterránea, residual, recreacional, lavado de frutas y marina, de acuerdo a las metodologías establecidas por el laboratorio.	Máximo 200 análisis mensuales de los parámetros establecidos en el registro: R-5.5-01 ROLES, DESIGNACIONES, REEMPLAZOS, AUTORIZACIONES Y AUTORIDAD, incluyendo los controles de calidad establecidos en el Sistema de Gestion Corporativo.
2	Actualización de los informes de verificación y/o validación, implementación y/o revisión de parámetros fisicoquímicos y biológicos asignados por la coordinación técnica y/o de calidad o jefe de área del Laboratorio.	Elaboración y participación como analista en el 100% de los informes de verificación y/o validación incluyendo entrega de datos primarios, que se le sean asignado de acuerdo a los roles, designaciones y reemplazos.
3	Cumplir con los tiempos de análisis y controles de calidad de acuerdo a lo estipulado en el SGC.	Máximo 200 análisis mensuales analizados en los tiempos establecidos de acuerdo a los establecido en el SGC.
4	Ingresar, actualizar y revisar la información en el Software de Laboratorio, cada que realice un lote de muestras de los parámetros que tiene a su cargo, incluyendo la incertidumbre.	Máximo 200 análisis mensuales ingresados en el Software analítica.
5	Realizar los cambios documentales que apliquen de acuerdo a lo establecido en los roles, conforme lo establece el SGC y las observaciones generadas en las diferentes auditorias.	Una (1) revisión documental y ajuste de ser necesario, de acuerdo a lo establecido en el SGC.
6	Apoyar activamente el sistema de calidad del laboratorio implementado bajo la norma 17025:2017 mediante la gestión documental del SGC que se le sea asignada con el objeto del sostenimiento de la acreditación.	100% de la gestión documental asignada.
7	Llevar los registros actualizados de los diferentes formatos (cartas de control, registros primarios, entre otros) que se tienen implementados en el sistema de calidad, de acuerdo a los procedimientos del laboratorio.	100 % de los registros establecidos en el SGC actualizados y presentados con el informe de actividades de manera mensual: - Cartas de control - Captura de datos primarios - Inventarios de reactivos. - Hoja de vida y registros de los equipos de los análisis a su cargo - Certificado de competencia y seguimiento, en los análisis que sea titular y suplente. - Verificaciones intermedias de volumen y temperatura.
8	Realizar todos los muestreos que se le sean asignados por el laboratorio bajo el sistema de gestión de calidad. Apoyo a la digestión de las	100% de muestreos programados desde la coordinación del Laboratorio.

	muestras.	
9	Ejecutar el levantamiento de las NC originadas en las auditorias que le realicen al Laboratorio.	100% de Acciones establecidas eficazmente de las NC y observaciones que le sean asignadas.

Obligaciones Generales

1. Cumplir todas las directrices del Sistema de Gestión Corporativo.
2. Cumplir todos los lineamientos en materia de bioseguridad, uso de elementos y rutinas.
3. Atender todas las regulaciones establecidas por la emergencia sanitaria, expedidas desde CORPOURABA o desde el nivel nacional.
4. El contratista deberá asumir los gastos de viaje que se generen en el marco de la ejecución contrato y que se deriven del cumplimiento de obligaciones pactadas.
5. El contratista asumirá el uso de equipos de cómputo que requiera para la ejecución de sus actividades.
6. Mantener la más estricta confidencialidad e imparcialidad de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades contractuales.
7. Presentar informe de actividades mensual.
8. Presentar, previo a los pagos, las constancias de cancelación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

5. VALOR, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta los aspectos técnicos citados en los numerales anteriores, CORPOURABA tiene destinado para esta contratación un presupuesto de veintiún millones de pesos M/L ($21.000.000).

Se realizarán 8 pagos mensuales de tres millones quinientos mil pesos M/L ($3.500.000) por concepto honorarios conforme al cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, previo a la presentación de informe de actividades con el detalle del cumplimiento de las obligaciones sujetas de pago, su verificación por parte del supervisor y coordinador del proyecto y recibo a satisfacción, además de la presentación de los soportes de pago de aportes del sistema de seguridad social, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA

En caso de que haya posibilidad de su parte para atender el objeto contractual, deberá presentar la oferta en original, mecanografiada o escrita en computadora, ajustadas a los requisitos exigidos en la presente solicitud y entregadas personalmente en la oficina central de CORPOURABA, ubicada en la calle 92 No. 98-39 del Municipio de Apartadó - Antioquia antes de las 4:00 pm del día 12 de febrero de 2025, para que pueda ser estudiada en oportunidad, dentro del deber especial de selección.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Seis (6) meses, contados a partir del inicio a través de la plataforma del secop, previa expedición del registro presupuestal y de las respectivas pólizas.

8. REGULACIÓN JURÍDICA

Al proceso de contratación directa se aplicará el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias, en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que en su vigencia sea pertinentes.

8.1 CAPACIDAD

Al oferente de acuerdo con su naturaleza, le corresponderá allegar la siguiente documentación:
Acreditar su afiliación al Sistema General de Pensiones y Salud (Ley 100 de 1.993 Art. 282, modificado por el Art. 114 del Decreto 2150 de 1.995; Fotocopia de la cédula de ciudadanía; Fotocopia del Registro Único Tributaria RUT, copia del certificado de la Procuraduría General de la Republica, copia Certificado de la Contraloría.

8.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de contratación y las Leyes 190 de 1995, 333 de 1996 y Artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y la entidad lo aceptará bajo el principio de la buena Fé. (Art 83 Constitucional).

9. OTRAS INDICACIONES

Igualmente, deberán tenerse en cuenta los aspectos que a continuación se señalan:

9.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme estipula la Ley 80 de 1193, Ley 1150 de 2007 y en especial los Artículos 2.2.1.2.1.4.3 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable es la contratación directa.

9.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y, por lo tanto obligan jurídicamente, los siguientes documentos:

9.2.1 La presente solicitud de oferta.
9.2.2 La propuesta presentada por el proponente seleccionado.
9.2.3 El Registro Presupuestal y la garantía única de cumplimiento.
9.2.4 Las actas que durante la ejecución del contrato se firmen.
9.2.5 Los certificados de idoneidad.
9.2.6 Requisitos del contratista contenidos en el manual de Procedimientos.
9.2.7 Otros (cuando aplique):_____

9.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Comunicado al proponente sobre la selección de la oferta, y logrado el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su comunicación. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

9.4 REGISTRO PRESUPUESTAL

Una vez celebrado el contrato, se solicitará el correspondiente registro presupuestal, para garantizar el rubro y el gasto comprometido, el cual se allegará oportunamente.

9.5 PRORROGAS

En caso de que el Contratista requiera de prórroga del plazo de ejecución del contrato, deberá solicitarla, debidamente justificada a la entidad, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de vencimiento del término pactado para el cumplimiento de aquel.

9.6 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES

Serán los surgidos de la celebración del contrato, estipulados en este, como también los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

JORGE DAVID TAMAYO
Director General

	Proyectó	Revisó y aprobó
Nombre	Daniel Andrés Flórez	
Firma		